AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Leticia, 17/03/2026

PARA: **Señor Coronel (RA)**
RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO.
Director Regional Centro.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

DE: **TASD. YHON FREDY TOBON ORTIZ.**
Supervisor del Contrato de Suministro 008-048-2025.

ASUNTO: Solicitud autorización para realizar modificatorio mediante adición y prorroga al Contrato 008-048-2025.

Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel (RA) Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, su autorización para realizar adición y prorroga al contrato 008-048-2025, por parte del grupo de contratos de la Regional Centro que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, realizando adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y prorroga al contrato 008-048-2025 hasta el 30 de junio 2026, con la siguiente exposición de motivos:

Que para garantizar el abastecimiento, tanto en las Unidades Militares como en los Comedores de Tropa de la Jurisdicción de la Agencia Logística Regional Centro actualmente tiene suscrito el contrato 008-048-2025 de fecha 15 de diciembre 2025, con la firma ALIMENTOS EDIL SAS NIT 901.887.933-1, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000), Incluido IVA y los impuestos a los que hubiese lugar, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2026.

Que a fecha 16 de marzo de 2026, se verifico la ejecución del contrato de suministro 008-048-2025, concluyendo que existía un valor por ejecutar de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($165.845.909,00 M/CTE), como se muestra a continuación:

Valor total del contrato	$ 475.000.000,00
Valor ejecutado presupuestal	$ 309.154.091,00
Saldo por ejecutar	$ 165.845.909,00

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Que con el propósito de continuar la cadena de suministro de VIVERES Y ABARROTES para las unidades militares atendidas mediante el Centro de Abastecimiento y Distribución – CAD LETICIA, con base en el promedio mensual de consumo y proyectando atender el requerimiento del BATALLON DE SELVA N 50 GR LUIS ACEVEDO TORRES - BILAC 50, quienes solicitaron víveres en una entrega para un trimestre; se hace necesario realizar una adición al Contrato No. 008-048-2025, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA. Y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2026.

Que de acuerdo con lo expuesto, se envió oficio el día 16 de marzo de 2026, al señor EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO, Representante Legal de la COMPAÑÍA ALIMENTOS EDIL SAS Nit 901887933-1, solicitando aceptación de la adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y prorroga al contrato 008-048-2025 hasta el 30 de junio 2026, solicitando oficio suscrito por el representante legal, en el cual se manifieste su aprobación manteniendo las condiciones de precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente.

Que en respuesta a la misiva anterior se recibió oficio de fecha 16 de marzo 2026, firmado por la Representante Legal de la firma ALIMENTOS EDIL SAS Nit 901887933-1, EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO, aceptando se realice modificación al contrato 008-048-2025 mediante adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2026, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas.

Que con la aceptación de la prórroga al contrato 008-048-2025, manteniéndose los precios, calidad y logística, la entidad continuará la cadena de suministro de VIVERES Y ABARROTES, en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos.

Entonces, se requiere la autorización del Ordenador del Gasto, para llevar a cabo una modificación al contrato 008-048-2025, de la siguiente forma:

1. Realizar adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y prorroga al contrato 008-048-2025 hasta el 30 de junio 2026, de acuerdo con lo manifestado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".**

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor inicial del contrato 008-048-2025, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000).**, Incluido IVA y los impuestos a los que hubiere lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2025, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15725 de fecha 13 de noviembre 2025, con la siguiente distribución:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$ 25.000.000

Que para la vigencia 2026, La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026 de fecha 8 de enero 2026, con la siguiente distribución:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	PROPIOS	20	CSF	$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	PROPIOS	20	CSF	$ 5.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$ 100.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDORES, Y DERIVADOS	PROPIOS	20	CSF	$ 200.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	PROPIOS	20	CSF	$ 45.000.000

Que el valor de la adición DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA, se requiere se distribuyan entre unidades de negocio de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	PROPIOS	20	CSF	$ 80.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	PROPIOS	20	CSF	$ 1.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$ 5.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDORES, Y DERIVADOS	PROPIOS	20	CSF	$ 90.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	PROPIOS	20	CSF	$ 11.000.000

ICONTEC COLOMBIA CERTIFICACIÓN NTC ISO 9001
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

Cordialmente,

TASD. YHON FREDY TOBON ORTIZ.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro.
Supervisor Contrato 008-048-2025.

Elaboro: Yhon Fredy Tobon Ortiz
Líder CAD LETICIA.

Revisó y aprobó: PD. Lacides Manuel Nieves B.
Coordinador de abastecimientos

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. _____ Fecha: 18-03-2026

DE: Director Regional Centro

PARA: **Abg. WILSON ALEXANDER GOMEZ URIBE**
Coordinador Jurídico y Contratos

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

Tramite a Favor

PLAZO:

Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Dependencia: ALRCT-PA/OL-AYS-14054
Proceso – Contrato 008-048-2025
Fecha elaboración: 17 de marzo 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional a través del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana, en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos.

Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y 261-00-COFAC-DILOS-2024; celebrado entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para la vigencia 2026.

Contrato Interadministrativo No. 00002-ARC-JOLA-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación".

Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional".

Contrato Interadministrativo No. 181-BASPC-19-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional- ESMIC- BASPC19 y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "Suministro de alimentación de alumnos y soldados de la escuela militar GR. JOSE MARIA CORDOVA Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No 19".

Que para garantizar el abastecimiento, tanto en las Unidades Militares como en los Comedores de Tropa de la Jurisdicción de la Agencia Logística Regional Centro actualmente tiene suscrito el contrato 008-048-2025 de fecha 15 de

diciembre 2025, con la firma ALIMENTOS EDIL SAS NIT 901.887.933-1, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000), Incluido IVA y los impuestos a los que hubiese lugar, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2026.

Que a fecha 16 de marzo de 2026, se verifico la ejecución del contrato de suministro 008-048-2025, concluyendo que existía un valor por ejecutar de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($165.845.909,00 M/CTE), como se muestra a continuación:

Valor total del contrato	$ 475.000.000,00
Valor ejecutado presupuestal	$ 309.147.253,00
Saldo por ejecutar	$ 165.845.909,00

Que con el propósito de continuar la cadena de suministro de VIVERES Y ABARROTES para las unidades militares atendidas mediante el Centro de Abastecimiento y Distribución – CAD LETICIA, con base en el promedio mensual de consumo y proyectando atender el requerimiento del BATALLON DE SELVA N 50 GR LUIS ACEVEDO TORRES - BILAC 50, quienes solicitaron viveres en una entrega para un trimestre; se hace necesario realizar una adición al Contrato No. 008-048-2025, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA. Y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2026.

Que de acuerdo con lo expuesto, se envió oficio el día 16 de marzo de 2026, al señor EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO, Representante Legal de la COMPAÑÍA ALIMENTOS EDIL SAS Nit 901887933-1, solicitando aceptación de la adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y prorroga al contrato 008-048-2025 hasta el 30 de junio 2026, solicitando oficio suscrito por el representante legal, en el cual se manifieste su aprobación manteniendo las condiciones de precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente.

Que en respuesta a la misiva anterior se recibió oficio de fecha 16 de marzo 2026, firmado por la Representante Legal de la firma ALIMENTOS EDIL SAS Nit 901887933-1, EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO, aceptando se realice modificación al contrato 008-048-2025 mediante adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000),

incluido IVA y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2026, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas.

Que con la aceptación de la prórroga al contrato 008-048-2025, manteniéndose los precios, calidad y logística, la entidad continuará la cadena de suministro de VIVERES Y ABARROTES, en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos.

Entonces, se requiere la autorización del Ordenador del Gasto, para llevar a cabo una modificación al contrato 008-048-2025, de la siguiente forma:

1. Realizar adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y prorroga al contrato 008-048-2025 hasta el 30 de junio 2026, de acuerdo con lo manifestado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: ***"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".***

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor inicial del contrato 008-048-2025, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000)**., Incluido IVA y los impuestos a los que hubiere lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2025, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15725 de fecha 13 de noviembre 2025, con la siguiente distribución:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$ 25.000.000

Que para la vigencia 2026, La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026 de fecha 8 de enero 2026, con la siguiente distribución:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	PROPIOS	20	CSF	$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	PROPIOS	20	CSF	$ 5.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$ 100.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDORES, Y DERIVADOS	PROPIOS	20	CSF	$ 200.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	PROPIOS	20	CSF	$ 45.000.000

Que el valor de la adición DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA, se requiere se distribuyan entre unidades de negocio de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	PROPIOS	20	CSF	$ 80.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES	PROPIOS	20	CSF	$ 1.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$ 5.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDORES, Y DERIVADOS	PROPIOS	20	CSF	$ 90.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	PROPIOS	20	CSF	$ 11.000.000

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que el fundamento esencial del actuar de la Entidad en el ámbito contractual, es el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el cual determina:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los

fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (...)

Que la presente adición se encuentra avalada de acuerdo al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80/93 que al tenor preceptúa:

"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato" (...)

Que la presente adición se encuentra soportada en el artículo 14 y 40 de la ley 80 de 1993, el cual en el parágrafo tercero preceptúa:

".....Ley 80-1993 – Artículo 14º.- *De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

2º. Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.

Las entidades estatales podrán pactar estas cláusulas en los contratos de suministro y de prestación de servicios."

"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias

a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)"

*"**Párrafo** (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

Cordialmente,

TASD. YHON FREDY TOBON ORTIZ
Supervisor del Contrato de Suministro 008-048-2025

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Leticia, 16 de marzo de 2026

AL: Señor:
EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO.
Representante Legal Alimentos Edil Sas.
Nit: 901.887.993-1.
Dirección: Diagonal 38 Sur No. 80 H 12 Local 008 (Bogotá D.C.)
Teléfono: 6012928161-3103397528
E-mail: facturacionedil1@gmail.com

ASUNTO: Solicitud modificación al Contrato de Suministro N°008-048-2025 mediante adición y prorroga.

En desarrollo de mis funciones como supervisor del Contrato de Suministro N° 008-048-2025, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**", comedidamente se informa a al señor EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO, Representante Legal de la firma, lo siguiente:

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante la Regional Centro, dando cumplimiento a su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, humanas y de abastecimientos de bienes y servicios que requieran las Fuerzas Militares, entre ellas el suministro de **VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN**, con el propósito de atender las solicitudes de abastecimientos de las Unidades Militares y los comedores de tropa ubicados en la ciudad de Leticia Amazonas y administrados por la Regional Centro.

2. Que para garantizar el abastecimiento, tanto en las Unidades Militares como en los Comedores de Tropa de la Jurisdicción de la Agencia Logística Regional Centro actualmente tiene suscrito el contrato 008-048-2025 de fecha 15 de diciembre 2025, con la firma ALIMENTOS EDIL SAS NIT 901.887.933-1, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000), Incluido IVA y los impuestos a los que hubiese lugar, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2026.

3. Que a fecha 16 de marzo de 2026, se verifico la ejecución del contrato de suministro 008-048-2025, concluyendo que existía un valor por ejecutar de

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($165.845.909,00 M/CTE), como se muestra a continuación:

Valor total del contrato	$ 475.000.000,00
Valor ejecutado presupuestal	$ 309.147.253,00
Saldo por ejecutar	$ 165.845.909,00

4. Que de acuerdo con el consumo promedio mensual de **VIVERES Y ABARROTES**, en las unidades de negocio de la Regional Centro, se hace necesario realizar una adición al Contrato No. 008-048-2025, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA. Y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2026.

5. Que se solicita al señor Representante Legal Alimentos Edil Sas, la aceptación de la adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA. Y prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2026. En el caso de aceptación, enviar oficio suscrito por el Representante Legal, en el cual se manifieste su aprobación manteniendo las condiciones de precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente, para continuar los abastecimientos a las unidades militares y comedores de tropa.

6. De presentarse cualquier situación o motivo que imposibilite la aceptación de la adición para el contrato de suministro No. 008-048-2025, se debe indicar las razones que soporten su no aceptación.

Cordialmente,

TASD. YHON FREDY TOBON ORTIZ
Supervisor del Contrato de Suministro 008-048-2025

Elaboró: YHON FREDY TOBON ORTIZ
TASD. CATERING

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ALIMENTOS
EDIL
Nit. 901.887.933 - 1

Servicio y confianza a su disposición

Bogotá, marzo 16 de 2026

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Regional Centro
Bogotá

Asunto. Respuesta Adición y Prorroga Contrato 008-048-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a comunicado del 16 de marzo, autorizamos adición por la suma de Doscientos Treinta y Siete Millones de Pesos M/Cte ($237.000.000) y prórroga hasta el 30 de junio de 2026, para el contrato del asunto manteniendo las condiciones inicialmente pactadas.

Cordialmente.

EDWIN DAZA CASTELBLANCO
REP. LEGAL
ALIMENTOS EDIL SAS

Diagonal 38 sur No. 80H -12 Plaza de las Flores
Local F2-08 Y Bodegas F2-104, F2-108
Teléfono. (571) 2 92 8161 - (571) 4 12 2637 Fax. (571) 5 71 3680
E-mail: dazaedil@hotmail.com - distribuidoraedil@gmail.com

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 01		Página 1 de 1	
		Fecha:	24	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	PRÓRROGA	☑	SUSPENSIÓN	☐
MODIFICACION	☐			REINICIO	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	008-048-2025
CONTRATISTA:	ALIMENTOS EDIL SAS
OBJETO:	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	31 de marzo 2026
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	15 de diciembre 2025
FECHA DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 475.000.000,00
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	TASD. YHON FREDY TOBON ORTIZ

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **31 de marzo de 2026** (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ **475.000.000,00**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	$ 237.000.000,00
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	Hasta 30 de junio 2026
MODIFICACION	☐	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-16			
			Versión No. 01	Página 1 de 1		
			Fecha:	24	7	2024

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 475.000.000,00
Valor facturado	$ 309.147.253,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que para garantizar el abastecimiento, tanto en las Unidades Militares como en los Comedores de Tropa de la Jurisdicción de la Agencia Logística Regional Centro actualmente tiene suscrito el contrato 008-048-2025 de fecha 15 de diciembre 2025, con la firma ALIMENTOS EDIL SAS NIT 901.887.933-1, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000), Incluido IVA y los impuestos a los que hubiese lugar, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo 2026.

Que a fecha 16 de marzo de 2026, se verifico la ejecución del contrato de suministro 008-048-2025, concluyendo que existía un valor por ejecutar de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($165.845.909,00 M/CTE), como se muestra a continuación:

Valor total del contrato $ 475.000.000,00
Valor ejecutado presupuestal $ 309.147.253,00
Saldo por ejecutar $ 165.845.909,0

Que con el propósito de continuar la cadena de suministro de VIVERES Y ABARROTES para las unidades militares atendidas mediante el Centro de Abastecimiento y Distribución – CAD LETICIA, con base en el promedio mensual de consumo y proyectando atender el requerimiento del BATALLON DE SELVA N 50 GR LUIS ACEVEDO TORRES - BILAC 50, quienes solicitaron viveres en una entrega para un trimestre; se hace necesario realizar una adición al Contrato No. 008-048-2025, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA. Y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2026.

Que de acuerdo con lo expuesto, se envió oficio el día 16 de marzo de 2026, al señor EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO, Representante Legal de la COMPAÑÍA ALIMENTOS EDIL SAS Nit 901887933-1, solicitando aceptación de la adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y prorroga al contrato 008-048-2025 hasta el 30 de junio 2026, solicitando oficio suscrito por el representante legal, en el cual se manifieste su aprobación manteniendo las condiciones de precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente.

Que en respuesta a la misiva anterior se recibió oficio de fecha 16 de marzo 2026, firmado por la Representante Legal de la firma ALIMENTOS EDIL SAS Nit 901887933-1, EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO, aceptando se realice modificación al contrato 008-048-2025 mediante adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2026, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas.

Que con la aceptación de la prorroga al contrato 008-048-2025, manteniéndose los precios, calidad y logística, la entidad continuará la cadena de suministro de VIVERES Y ABARROTES, en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos.

Entonces, se requiere la autorización del Ordenador del Gasto, para llevar a cabo una modificación al contrato 008-048-2025, de la siguiente forma:

1. Realizar adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA y prorroga al contrato 008-048-2025 hasta el 30 de junio 2026, de acuerdo con lo manifestado.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1OBJETO: "SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACION CON DESTINO AL CENTRO DE ALACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CAD LETICIA ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor inicial del contrato 008-048-2025, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000)., Incluido IVA y los impuestos a los que hubiere lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2025, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15725 de fecha 13 de noviembre 2025, con la siguiente distribución:

DEPENDENCIAPOSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOFUENTERECURSOSITUACVALOR

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15			
		Versión No. 01	Página 1 de 1		
		Fecha:	24	7	2024

DEPENDENCIAPOSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOFUENTERECURSOSITUACVALOR
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASASPROPIOS20CSF$ 25.000.000

Que para la vigencia 2026, La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026 de fecha 8 de enero 2026, con la siguiente distribución:

DEPENDENCIAPOSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOFUENTERECURSOSITUACVALOR
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURAPROPIOS20CSF$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-001-006 OTROS MINERALESPROPIOS20CSF$ 5.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASASPROPIOS20CSF$ 100.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOSPROPIOS20CSF$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDORES, Y DERIVADOSPROPIOS20CSF$ 200.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-004 BEBIDASPROPIOS20CSF$ 45.000.000

Que el valor de la adición DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($237.000.000), incluido IVA, se requiere se distribuyan entre unidades de negocio de la siguiente manera:

DEPENDENCIAPOSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOFUENTERECURSOSITUACVALOR
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURAPROPIOS20CSF$ 80.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-001-006 OTROS MINERALESPROPIOS20CSF$ 1.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASASPROPIOS20CSF$ 5.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOSPROPIOS20CSF$ 50.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDORES, Y DERIVADOSPROPIOS20CSF$ 90.000.000
VIVCAD VIVERES CADSA-05-01-01-002-004 BEBIDASPROPIOS20CSF$ 11.000.000

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorroga al plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en Cota, a los diez y siete (17) días del mes de marzo 2026.

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con (5) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: YHON FREDY TOBON ORTIZ	**EDWIN EDILBERTO DAZA CASTELBLANCO**
Cargo: TASD. Catering.	Cargo: Representante legal de la empresa Alimentos Edil sas
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM: Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**
Cargo	Cargo: Director Regional Centro Agencia Logistica de las Fuerzas Militares

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 13:03:14
Recibo No. AA26468665
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264686652D46F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIMENTOS EDIL SAS
Nit: 901887933 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03888506
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 38 Sur No. 80 H 12 Sur Lc 008 115 - Cra 87 I N 33-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alimentosedil@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6012928161
Teléfono comercial 2: 3183442327
Teléfono comercial 3: 3103397528

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 B 14 26 Barrio Ciudad

Del Campo Fusagas

Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: alimentosedil@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6012928161
Teléfono para notificación 2: 3183442327
Teléfono para notificación 3: 3103397528

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3895 del 4 de octubre de 2024 de Notaría 7 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2024, con el No. 03174213 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALIMENTOS EDIL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil La sociedad tendrá por objeto: A) la comercialización, distribución, importación, exportación y venta al por mayor y al por menor de alimentos y bebidas, tanto en estado natural como procesado, así como la comercialización de productos relacionados y complementarios. B) La empresa podrá realizar todas las actividades conexas o complementarias a su objeto principal, incluyendo, pero no limitándose a la prestación de servicios de asesoría en nutrición, la participación en ferias y eventos del sector alimenticio, y la investigación de mercado relacionada con la industria alimentaria. La empresa podrá operar a nivel nacional e internacional y establecer alianzas, asociaciones o joint ventures con otras entidades para el desarrollo de su actividad comercial. C). contratar toda clase de operaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto social, D). Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos o contratos, que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo. D). Comprar, vender, manufacturar, producir, transformar, exportar, importar y distribuir en general, comercializar toda clase de bienes y servicios, equipos, maquinaria, materias primas, productos terminados o semiterminados y en general cualquier actividad licita, tanto en Colombia, como en el extranjero.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 13:03:14
Recibo No. AA26468665
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264686652D46F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.307.338.000,00
No. de acciones	: 4.614.676,00
Valor nominal	: $500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.307.338.000,00
No. de acciones	: 4.614.676,00
Valor nominal	: $500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.307.338.000,00
No. de acciones	: 4.614.676,00
Valor nominal	: $500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien esta directamente subordinado a la asamblea general de accionistas y quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la asamblea general de accionistas designara a los representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados: especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialrfrte a la sociedad B) Cuidar de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 13:03:14
Recibo No. AA26468665
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264686652D46F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la recaudación e inversión de los fondos C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar ¡os contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. I) celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. J) representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad por un monto ilimitado, cualquier operación de adquisición de servicios, muebles o inmuebles deberá ser aprobada de por la asamblea de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3895 del 4 de octubre de 2024, de Notaría 7 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2024 con el No. 03174213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edwin Edilberto Daza Castelblanco	C.C. No. 80880947

Por Acta No. 03 del 20 de febrero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2026 con el No. 03354157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 13:03:14
Recibo No. AA26468665
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264686652D46F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Suplente	Diana Patricia Daza Castelblanco	C.C. No. 52270366

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 20 de febrero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2026 con el No. 03354158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Milena Briceño Cifuentes	C.C. No. 52505824 T.P. No. 146737-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4631
Actividad secundaria Código CIIU:	4722
Otras actividades Código CIIU:	0113, 0121

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 13:03:14
Recibo No. AA26468665
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264686652D46F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 23.100.437.999
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 7 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 13:03:14
Recibo No. AA26468665
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264686652D46F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO